



Distr. general
12 de abril de 2022

Español
Original: inglés



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Reunión Intergubernamental de Examen de la
Aplicación del Programa de Acción Mundial para la
Protección del Medio Marino frente a las Actividades
Realizadas en Tierra
Quinto período de sesiones
En línea, 15 de febrero de 2022**

**Informe del quinto período de sesiones de la Reunión
Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa
de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente
a las Actividades Realizadas en Tierra**

Introducción

1. El quinto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra se celebró en línea el 15 de febrero de 2022. El período de sesiones fue convocado de conformidad con una decisión adoptada por el Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su 156ª reunión, el 30 de noviembre de 2021.

I. Apertura del período de sesiones

2. El período de sesiones fue inaugurado a las 14.15 horas (UTC + 3) del martes 15 de febrero de 2022 por la Sra. Leticia Carvalho, Coordinadora Principal de la Subdivisión de Aguas Marinas y Dulces de la División de Ecosistemas del PNUMA.

3. La Sra. Susan Gardner, Directora de la División de Ecosistemas, pronunció unas palabras de bienvenida en nombre de la Sra. Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA. La Sra. Tessa Goverse, Coordinadora del Programa de Acción Mundial, hizo una declaración en la que expuso los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos enunciados en la Declaración de Bali sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra¹, adoptada en el cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen.

4. En su discurso de apertura, la Sra. Gardner dio la bienvenida a los participantes que siguieron la reunión virtual desde distintas partes del mundo. Recordó que el Programa de Acción Mundial, adoptado en una reunión intergubernamental celebrada en noviembre de 1995 en Washington, D. C.², tenía por objeto ayudar a los Estados a cumplir su deber de preservar el medio marino y protegerlo de los efectos de las actividades realizadas en tierra. El Programa era la única iniciativa mundial que se ocupaba directamente de la conexión entre los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos. En el tercer período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen, celebrado en

¹ UNEP/GPA/IGR.4/5, anexo.

² Véase A/51/116, anexo II.

Manila en enero de 2012, los Gobiernos habían decidido que el PNUMA, a través de un enfoque de múltiples interesados, debería centrarse en abordar las cuestiones de los nutrientes, la basura marina y las aguas residuales como las tres categorías de fuentes prioritarias de contaminación. La prevención de la contaminación marina procedente de actividades realizadas en tierra estaba estrechamente relacionada con la triple crisis planetaria de la contaminación, la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático, ámbitos de actuación que constituían el núcleo de la estrategia del PNUMA para los próximos años.

5. Los ecosistemas costeros y marinos proporcionaban servicios ambientales clave a las economías y las sociedades. En consecuencia, la contaminación y los daños a esos ecosistemas tenían un impacto perjudicial no solo en el medio ambiente, sino también en los ingresos de las comunidades que dependían de los servicios marinos, incluidas las de las industrias de la pesca, el turismo y el transporte. La contaminación marina ocasionaba la degradación de las funciones ambientales, lo que se traducía en la pérdida de diversidad biológica, por ejemplo a través de agentes como el nitrógeno en la escorrentía de aguas agrícolas, la basura marina, los plásticos y los microplásticos. El reto de preservar los ecosistemas costeros y marinos se veía agravado por los nuevos contaminantes, como los productos farmacéuticos y las sustancias tóxicas; por el enriquecimiento excesivo de nutrientes, que traía como resultado la eutrofización y aparición de zonas muertas en algunas zonas costeras, y por la acidificación de los océanos derivada del cambio climático.

6. Sin embargo, resultaban alentadores el llamamiento mundial a la acción y el hecho de que existiese un mayor reconocimiento de la interrelación existente entre esos problemas. Por lo tanto, era importante que todos los interesados tomaran en consideración el futuro del Programa de Acción Mundial y su mecanismo de examen intergubernamental, en particular en el contexto de la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que estaba previsto que se celebrase del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022, y en el que se esperaba que se examinase una serie de cuestiones conexas, como la basura marina y la contaminación por plástico, así como la gestión sostenible del nitrógeno.

7. La Sra. Goverse, en su declaración de apertura, dijo que era un privilegio y un honor para ella, como coordinadora entrante del Programa de Acción Mundial, dirigirse a las delegaciones que asistían al quinto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen. Las fuentes de contaminación de origen terrestre, como los desechos urbanos, industriales y agrícolas, suponían graves amenazas para la sostenibilidad de los océanos y el desarrollo en todo el mundo. Existía una relación holística entre el abordar la contaminación de origen terrestre y varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los relativos a la seguridad alimentaria, la salud, el uso sostenible de los recursos, la resiliencia de las costas, y el empleo y los ingresos. El PNUMA, creado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que se había celebrado en Estocolmo en 1972, había puesto en marcha en 1974 un Programa de Mares Regionales para promover la cooperación en pro de unos mares limpios y sanos. Hasta la fecha más de 143 países habían firmado 18 convenios y planes de acción sobre mares regionales para la gestión y el uso sostenible de los medios marino y costero, muchos de los cuales contenían elementos basados en la labor del Programa de Acción Mundial.

8. De conformidad con el mandato que había surgido del tercer período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen, el PNUMA había consagrado sus recursos a la colaboración estratégica con Gobiernos y otros interesados pertinentes para responder al problema de las tres categorías de fuentes prioritarias de contaminación por medio de tres asociaciones mundiales voluntarias de múltiples interesados, a saber: la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes, la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales. En el cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen, celebrado en Bali (Indonesia) en 2018, los representantes habían aprobado la Declaración de Bali sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, en la que se propuso que el futuro del Programa de Acción Mundial se basase en la función, la forma y las consecuencias del Programa, incluidos los aspectos jurídicos, presupuestarios y organizativos. En consecuencia, la Secretaría del PNUMA había preparado un análisis de opciones y alternativas para el Programa en general y su mecanismo de coordinación, que se había presentado al Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA para su ulterior examen. El 30 de noviembre de 2021 el Comité había aprobado las acciones futuras propuestas y había recomendado que la Reunión Intergubernamental de Examen apoyase el proyecto de decisión antes de la reunión en curso. La orientación de los Estados miembros durante el proceso había sido inestimable.

II. Cuestiones de organización

9. Al abordar el tema del programa, el representante de la Secretaría dijo que se habían inscrito en la reunión 67 Estados miembros y la Unión Europea.

10. El Sr. Stadler Trengove, asesor jurídico del PNUMA, recordó que la Declaración de Washington y el Programa de Acción Mundial habían sido aprobados por la Asamblea General en su resolución 51/189 de diciembre de 1996. En cuanto al proceso intergubernamental de examen, el Consejo de Administración del PNUMA, en su decisión 21/10 de febrero de 2001, había solicitado a la Directora Ejecutiva que organizase la primera reunión intergubernamental de examen sobre el estado de aplicación del Programa de Acción Mundial. En su primer período de sesiones, celebrado en Montreal en noviembre de 2001, la Reunión Intergubernamental de Examen había acordado que seguiría el Reglamento del Consejo de Administración del PNUMA *mutatis mutandis*. Dado que la Asamblea sobre el Medio Ambiente era la sucesora del Consejo de Administración, su Reglamento se aplicaba a la Reunión Intergubernamental de Examen. Como proceso intergubernamental en el marco de la Asamblea sobre el Medio Ambiente (órgano de composición universal), la Reunión Intergubernamental de Examen también era un órgano de composición universal.

11. En lo que respecta al *quorum* de la reunión, el artículo 32 del Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente estipulaba que para celebrar una reunión se requería la presencia de al menos un tercio de los miembros para celebrar una reunión y la mayoría para adoptar cualquier decisión. Habida cuenta de que la Asamblea sobre el Medio Ambiente estaba integrada por 193 Estados miembros, se requería la presencia de 65 miembros para celebrar una reunión intergubernamental de examen y 97 miembros para que se tomase una decisión. Sin embargo, en el tercer período de sesiones de la Reunión, en la que se adoptaron decisiones, se contó con la presencia de 65 miembros. Por lo tanto, la aprobación de una decisión durante la reunión en curso sería coherente con la práctica anterior de la Reunión.

A. Elección de la Mesa

12. Se eligieron, por aclamación, los siguientes funcionarios para que integrasen la Mesa:

Presidencia:	Sr. Axel Borchmann (Alemania)
Vicepresidencia:	Sr. Bope Bope Lapwong (República Democrática del Congo)
	Sr. Jafar Barmaki (Irán (República Islámica del))
	Sr. Vladimir Lenev (Federación de Rusia)
Relatoría:	El Sr. Barmaki aceptó ejercer de Relator.

B. Aprobación del programa

13. El programa que se presenta a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional (UNEP/GPA/IGR.5/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos.
3. Examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra en los planos nacional, regional e internacional durante el período 2019-2021.
4. Proyecto de decisión sobre el mecanismo intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra.
5. Clausura del período de sesiones.

C. Organización de los trabajos

14. La Reunión Intergubernamental de Examen acordó seguir el programa de trabajo establecido en el programa anotado (UNEP/GPA/IGR.5/1/Add.1).

D. Asistencia

15. Participaron en el período de sesiones los representantes de los siguientes Estados: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Brunei Darussalam, Chile, China, Colombia, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Madagascar, Marruecos, México, Myanmar, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Türkiye y Venezuela (República Bolivariana de).
16. También participó un observador de la Unión Europea.
17. Estuvieron representados los siguientes programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras entidades, así como las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, Grupo Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Órgano de Coordinación sobre los Mares de Asia Oriental, Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental, Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y el Desarrollo Sostenible de las Zonas Costeras del Mediterráneo, Programa Ambiental del Caribe, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Secretaría del Plan de Acción para el Mediterráneo.
18. Estuvo representada la siguiente organización intergubernamental: Comisión Europea.
19. También asistieron representantes de las siguientes entidades no gubernamentales, académicas, del sector privado y otras: Al-Mortaga Foundation for Development, Centro de Ecología e Hidrología del Reino Unido, Comparatively for Tanzania Elites Community Organizers, Grupo Ambiental de los Emiratos, Environment and Social Development Organization, India Water Foundation, International Centre for Environmental Education and Community Development, International Movement for Advancement of Education Culture Social and Economic Development, Technologies for Economic Development, Welfare Togo y World Plastics Council.
20. Estuvo representada la siguiente organización intergubernamental: Comisión Europea.
21. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial también estuvo representado en la reunión.

III. Examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra en los planos nacional, regional e internacional durante el período 2019-2021

22. Al presentar el tema el Presidente señaló a la atención de los presentes la nota de la Secretaría relativa a los progresos de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra en los planos nacional, regional e internacional durante el período 2019-2021 (UNEP/GPA/IGR.5/2).
23. La Sra. Goverse, al hacer una presentación sobre el tema, dijo que el Programa de Acción Mundial tenía como objetivo abordar las fuentes de contaminación de origen terrestre con un enfoque basado en el recorrido desde la fuente al mar. Las tres asociaciones voluntarias de múltiples interesados que abordan las categorías de fuentes prioritarias de contaminación –la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes, la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales– habían crecido de forma constante durante el período en cuestión y en la actualidad reunían a más de 700 asociados de todo el mundo. El Programa de Acción Mundial había impartido seminarios web, cursos en línea y formación sobre nutrientes, basura marina y aguas residuales a miles de participantes.
24. Resumiendo los avances en los tres ámbitos, la Sra. Goverse dijo que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su cuarto período de sesiones, había adoptado una resolución sobre la gestión sostenible del nitrógeno. Entre las actividades llevadas a cabo para apoyar su aplicación cabe citar un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el establecimiento de un sistema internacional de gestión del nitrógeno; la creación de un grupo de trabajo sobre el nitrógeno, en el que participaban 45 países; el desarrollo de un modelo mundial para cuantificar la afluencia de nitrógeno total, fósforo total y sílice disuelto, a fin de contribuir al cálculo del índice de potencial de eutrofización costera y a la presentación del indicador 14.1.1 a) del Objetivo

de Desarrollo Sostenible 14; la elaboración de un capítulo sobre la contaminación por compuestos nitrogenados y las contramedidas conexas para la publicación del PNUMA *Fronteras 2018/2019. Nuevos temas de interés ambiental*, y el lanzamiento, en Colombo en octubre de 2019, de una campaña mundial de las Naciones Unidas sobre la gestión sostenible del nitrógeno.

25. En cuanto a la basura marina y la contaminación por plástico, la Alianza Mundial sobre la Basura Marina había desarrollado una serie de vías de acción, entre las que se incluían el apoyo a la elaboración de planes de acción nacionales sobre basura marina y contaminación por plástico en ocho países, a los que se sumaba el desarrollo de una metodología de inventarios nacionales de fuentes de basura marina y contaminación por plástico para orientar y fundamentar el diseño y la aplicación de los planes de acción; el apoyo a la elaboración de planes de acción regionales; la difusión de productos del conocimiento para orientar la adopción de decisiones y respaldar las intervenciones con base empírica, entre otros una evaluación publicada por el PNUMA titulada *De la contaminación a la solución: una evaluación global de la basura marina y la contaminación por plásticos*; iniciativas de educación, como un curso masivo abierto en línea y formación de formadores en materia de vigilancia y evaluación de la basura y los microplásticos marinos; la continuación de la campaña Mares Limpios y las actividades conexas, e iniciativas en línea, como el lanzamiento de la plataforma digital de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y la comunidad de práctica sobre la ontología de la basura marina y la contaminación por plástico, cuyo objetivo era crear un sistema coherente y de lectura mecánica para la clasificación de la basura marina y avanzar en la armonización de la terminología correspondiente.

26. En cuanto a las aguas residuales, las actividades incluyeron el lanzamiento de *Sanitation and Wastewater Atlas of Africa* en 2021; la reedición del informe titulado *Saneamiento, gestión de aguas residuales y sostenibilidad: de la eliminación de residuos a la recuperación de recursos* en el Día Mundial del Agua de 2021; la ejecución de proyectos de demostración sobre la lucha contra la contaminación de las aguas residuales, entre otros en Kenya, Malasia y la República Unida de Tanzania, e iniciativas de educación en línea, como un curso masivo abierto en línea y seminarios web sobre la gestión de aguas residuales y nutrientes.

IV. Proyecto de decisión sobre el mecanismo intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra

27. Al presentar el tema el Presidente señaló a la atención de los presentes una nota de la Secretaría en la que se exponía un proyecto de decisión sobre el mecanismo intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (UNEP/GPA/IGR.5/3).

28. Un representante de la Secretaría recordó que en 2018, en el cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen, se había solicitado a la Secretaría que presentase un análisis de las opciones y alternativas para el Programa de Acción Mundial y su mecanismo de coordinación. Se había remitido un documento de opciones al subcomité del Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA en febrero de 2019 y el Comité de Representantes Permanentes de composición abierta ante el PNUMA había seguido examinando la cuestión durante su cuarta reunión, en marzo de 2019. Las orientaciones y aportaciones de los Estados miembros y de las consultas oficiosas celebradas en 2019 y 2020 habían servido de base para el proyecto de decisión preparado por la Secretaría, que se había presentado al subcomité para su examen durante la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2021. El período de sesiones actual de la Reunión Intergubernamental de Examen se había convocado de conformidad con la decisión del Comité de Representantes Permanentes del 30 de noviembre de 2021 de recomendar el proyecto de decisión para su aprobación por la Reunión.

29. Un representante de la Secretaría leyó en voz alta el texto del proyecto de decisión presentado en una pantalla.

30. El Presidente invitó a la Reunión a que examinase y aprobase el proyecto de decisión.

31. Durante el debate subsiguiente, dos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, solicitaron que se aclarase si se había alcanzado el *quorum* con vistas a aprobar la decisión.

32. Un representante de la Secretaría reiteró que 67 Estados miembros y una organización intergubernamental se habían inscrito en el quinto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen. El Sr. Trengove reiteró que el Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se aplicaba, *mutatis mutandis*, a la Reunión Intergubernamental de Examen, que era

un órgano de composición universal. Señaló que 98 Estados miembros estuvieron presentes en el 1º período de sesiones de la Reunión; 104, en el 2º período de sesiones, y 65, en el 3º período de sesiones, en el que se habían adoptado decisiones.

33. El Presidente señaló que se estaba siguiendo la práctica existente a la hora de aprobar decisiones.

34. La Reunión aprobó la decisión.

35. En el debate posterior muchos representantes elogiaron el valioso trabajo realizado desde la creación del Programa de Acción Mundial, entre otros en el contexto de sus tres asociaciones mundiales. Varios se comprometieron a seguir actuando para proteger el medio marino de la contaminación terrestre y algunos señalaron que, sin una labor a nivel mundial, el trabajo realizado por los Estados individuales seguiría siendo ineficaz. A este respecto un representante dijo que, aunque los países estaban haciendo valientes esfuerzos, no eran suficientes. Destacó la necesidad de apoyo financiero a través de la cooperación internacional para lograr un progreso significativo. Un representante dijo que el PNUMA debería seguir apoyando y coordinando las iniciativas locales para luchar contra la contaminación marina y sugirió que se crease un centro de coordinación mundial en Bali con ese fin. Muchos representantes describieron los esfuerzos locales realizados para abordar el problema mediante la promulgación de leyes nacionales y la aplicación de planes de acción y políticas nacionales y regionales, incluidas iniciativas dirigidas a los productos de plástico desechables. Una representante dijo que la decisión adoptada por la Reunión ofrecía un camino claro y sólido para seguir trabajando. El Programa de Acción Mundial había proporcionado un modelo robusto para ayudar a los países a desarrollar planes de acción más adaptados a cada caso con el fin de reducir la contaminación procedente de las actividades terrestres e institucionalizar la gestión sectorial, y dicha representante alentó encarecidamente la continuación del compromiso intersectorial. Otra representante dijo que con el naufragio del X-Press Pearl su país había sufrido una de las peores catástrofes marinas de la historia, a consecuencia de la cual la contaminación por microplásticos plagaría las aguas de la región durante años. Varios representantes expresaron su pleno apoyo a todas las medidas adoptadas para luchar contra la contaminación por plásticos y microplásticos marinos, entre otras mediante la creación de un comité intergubernamental de negociación que podría convocarse en la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

V. Clausura del período de sesiones

36. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurada la reunión a las 16.30 horas (UTC +3) del martes 15 de febrero de 2022.

Anexo

Decisión 5/1. Mecanismo intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra

Decisión 5/1. Mecanismo intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra

1. *Reconociendo* que mantener un medio costero y marino de gran calidad ofrece funciones y servicios de los ecosistemas en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible);
2. *Recordando* que el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra se creó para contrarrestar las repercusiones de las actividades realizadas en tierra sobre el medio marino relacionadas con nueve categorías de fuentes, y que el Programa de Acción Mundial fue aprobado por 108 Gobiernos y la Comisión Europea en una conferencia intergubernamental celebrada en Washington, D.C., en 1995³;
3. *Recordando* también que se han celebrado períodos de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial en Montreal (Canadá) (2001), Beijing (China) (2006), Manila (Filipinas) (2012) y Bali (Indonesia) (2018), en los que los Gobiernos, con la participación de los interesados, se reunieron para examinar el estado de la ejecución del Programa de Acción Mundial y decidir las medidas que debían adoptarse para fortalecer el Programa y su ejecución;
4. *Recordando además* la Declaración de Bali sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra⁴, aprobada en el cuarto período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen, celebrado en Bali (Indonesia) el 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2018, en el que los signatarios convinieron en ocuparse de la función, las formas y las consecuencias (jurídicas, presupuestarias y de organización) del Programa de Acción Mundial, incluidos el futuro del proceso intergubernamental de examen y la labor que coordina la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial;
5. *Observando con aprecio* las consultas regionales sobre el futuro del Programa de Acción Mundial que había celebrado la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 2019 y 2020, y las exposiciones informativas conexas que la Secretaría había presentado al Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
6. *Observando con aprecio también* que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha acogido la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial desde su creación, y la labor de la Oficina en la prevención de la contaminación marina procedente de fuentes terrestres a nivel mundial mediante proyectos de demostración, recomendaciones de política, investigación, creación de capacidad y actividades de concienciación, así como la valiosa función que desempeñan sus tres asociaciones mundiales, a saber, la Alianza Mundial sobre la Basura Marina, la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes y la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales, a las que la Oficina de Coordinación presta funciones de secretaría;
7. *Reconociendo* que los objetivos y actividades generales del Programa de Acción Mundial forman parte de la estrategia de mediano plazo para 2022-2025⁵ y el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-2023⁶ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y siguen siendo pertinentes para su misión y para una serie de resoluciones aprobadas por la Asamblea

³ Véase A/51/116, anexo II.

⁴ UNEP/GPA/IGR.4/5, anexo.

⁵ UNEP/EA.5/3/Rev.1.

⁶ UNEP/EA.5/3/Add.1.

de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a saber:

- a) La resolución 1/6 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a los desechos plásticos y microplásticos marinos;
- b) La resolución 2/10 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a los océanos y los mares;
- c) La resolución 2/11 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a la basura plástica y los microplásticos marinos;
- d) La resolución 2/12 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a la gestión sostenible de los arrecifes de coral;
- e) La resolución 3/4 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a medio ambiente y salud;
- f) La resolución 3/6 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a la gestión de la contaminación del suelo para lograr el desarrollo sostenible;
- g) La resolución 3/7 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a la basura marina y los microplásticos;
- h) La resolución 3/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a la prevención y reducción de la contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire a nivel mundial;
- i) La resolución 3/10 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a combatir la contaminación del agua para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua;
- j) La resolución 4/6 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa a la basura plástica y los microplásticos marinos;
- k) La resolución 4/11 relativa a la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;
- l) La resolución 4/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa la gestión sostenible del nitrógeno;
- m) La resolución 4/21 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relativa al plan de ejecución “Hacia un planeta sin contaminación”;

8. *Decide* dejar de celebrar, con carácter periódico, períodos de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, reconociendo que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente puede seguir impartiendo orientación sobre las prioridades y medidas para hacer frente a la contaminación marina procedente de las actividades realizadas en tierra;

9. *Reconoce* la pertinencia sostenida y la valiosa función que desempeñan el Programa de Acción Mundial y sus tres alianzas mundiales, a saber, la Alianza Mundial sobre la Basura Plástica, la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes y la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales, en la lucha contra la contaminación de origen terrestre, y en cuanto que instrumentos que contribuyen a la consecución de las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular las metas 6.3, 6.a y 14.1, y exhorta a todos los Estados miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes, el sector privado, el mundo académico, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los particulares y otros interesados pertinentes a que presten apoyo a las actividades del Programa de Acción Mundial;

10. *Invita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, según proceda y con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga prestando apoyo a los objetivos generales del Programa de Acción Mundial y sus tres asociaciones para la lucha contra la contaminación de origen terrestre en el marco del programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y mantenga y fortalezca la capacidad del Programa para asistir a los Estados miembros en la ejecución de los programas nacionales, regionales y mundiales encaminados a combatir las fuentes de contaminación marina de origen terrestre y en la presentación de informes al respecto;

11. *Invita* a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a que siga examinando los progresos realizados en la prevención de la contaminación marina procedente de

fuentes terrestres en el contexto de la ejecución del programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y a que, cuando proceda, examine los resultados de las evaluaciones e informes científicos sobre nuevas cuestiones que contribuyan a lograr medios costeros y marinos de gran calidad, en consonancia con los marcos operacionales de las asociaciones;

12. *Invita* a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a que, en su quinto período de sesiones, tome nota de la presente decisión y la incluya en su informe a la Asamblea General.
